



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TECNIEQUIPOS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 8.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 192.000,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 200.000,00

(DI COPIAS)

J.C.

AUM-TECNIEQUIPOS.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTISEÍS (26) de JULIO del dos mil dos, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, por licencia concedida a su titular, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta en oficio número N° 367-DDP-CNJ-02, de fecha once de julio del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor Ingeniero Gonzalo Castro Murillo, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Gonzalo Castro Murillo, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil dos, conforme se acredita con el nombramiento y acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de junio del mismo año se constituyó la Compañía denominada inicialmente COMERCIAL EGÚEZ JIDY SOCIEDAD ANÓNIMA, actualmente TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA.- b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía Comercial Egúez Jidy Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma total de dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00) reformó su estatuto social en su parte pertinente y cambio su denominación a Tecniequipos Sociedad Anónima;c)



5000000



Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, Tecniequpos Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma total de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) y reformó su estatuto social en su parte pertinente; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital a la suma total de cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 55'000.000,00) y reformó su estatuto social en su parte pertinente; e) Mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital a la suma total de doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00) y reformó su estatuto social en su parte pertinente; f) La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada con fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, decidió aumentar el capital social en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 192.000,00), cantidad ésta que se integra de la siguiente manera; a) Por la cuenta Reserva de capital, conforme las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 140.895,02) y; b) Por capitalización de utilidades en la

suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DÓLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 51.104,98).- El valor total del aumento de capital, sumado al inicial asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00); g) La Junta General Extraordinaria Universal mencionada en el párrafo anterior, decidió reformar el artículo pertinente al capital así como también otros artículos del estatuto social y autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el respectivo Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de TECNEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada con fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, la Compañía aumenta su capital con la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 192.000,00), valores correspondientes a la cuenta de Reserva de capital y por capitalización de utilidades conforme se determina en cláusula anterior.- El valor de este aumento sumando al capital inicial de la Compañía, da un gran total de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00).- El aumento de capital social estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100 %).- Y los accionistas en pleno ejercicio de su "derecho de atribución" y en proporción a sus acciones, suscriben el valor del aumento de capital social, de la siguiente manera; 1) Señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga; a) La suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 67.200,00), de la siguiente manera.- Por reserva de capital CUARENTA Y NUEVE MIL



TRESCIENTOS TRECE DÓLARES VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 49.313,26) y por capitalización de utilidades DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 17.886,74);

2) Señor Gonzalo Castro suscribe y paga; a) La suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 67.200,00), de la siguiente manera.- Por reserva de capital CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 49.313,26) y por capitalización de utilidades DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 17.886,74);

3) Menor Patricio Fernando Egüez Cueva, debidamente representado por su padre, señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 19.200,00), integrado de la siguiente manera.- Por reserva de capital, la suma de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 14.089,50) y por capitalización de utilidades, la suma de CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.110,50);

4) Menor Daniel Alejandro Egüez Cueva, debidamente representado por su padre, señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USD \$ 19.200,00), integrado de la siguiente manera- Por reserva de capital, la suma de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 14.089,50) y por capitalización de utilidades, la suma de CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (USD \$ 5.110,50); 5) Señor Edgar Flores Vaca suscribe y paga la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USD \$ 19.200,00), integrado de la siguiente manera.- Por reserva de capital, la suma de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 14.089,50) y por capitalización de utilidades, la suma de CINCO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.110,50).- Las acciones, son nominativas, acumulativas e indivisibles con el valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00) cada una.- Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, es el siguiente.*****

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAP. AUMENTO	C. TOTAL	ACCIONES
Patricio Egüez	2.800	67.200	70.000	700
Gonzalo Castro	2.800	67.200	70.000	700
Patricio Egüez Cueva	800	19.200	20.000	200
Daniel Egüez Cueva	800	19.200	20.000	200
Edgar Flores	800	19.200	20.000	200
TOTALES:	8.000	192.000	200.000	2.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital social y de las decisiones tomadas por unanimidad por la Junta, los accionistas de TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA, reforman el Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos.- a) ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la



0000001



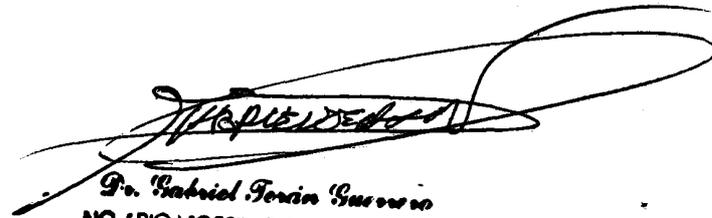
Compañía es el de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00), dividido en dos mil acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00) cada una, numeradas de cero cero uno (N° 001) a la dos mil inclusive.- El capital social de la Compañía estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100 %); b) En virtud a que es de interés para la compañía, los accionistas deciden por unanimidad que la Compañía, deberá tener un solo Comisario, consecuentemente no deberá existir un comisario suplente, por lo que se procede a reformar el Artículo Décimo Quinto, que dirá La Junta General de accionistas nombrará un comisario que durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Tendrán todas las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los presentes estatutos.- QUINTA.- De conformidad con lo establecido en la Ley, los accionistas se han acogido a su derecho fundamental de Atribución, en razón de no existir propiamente "Suscripción de Acciones"- SEXTA.- La nacionalidad de los accionistas que suscriben y pagan el aumento de capital es ecuatoriana.- SÉPTIMA.- El señor Ingeniero Gonzalo Castro Murillo en la calidad que comparece, declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del aumento de capital social de la Compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto societario de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de **TECNIEQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**- (firmado) doctora Martha Gomezjurado, Abogado con matricula profesional número dos mil quinientos treinta y siete (N° 2537) del Colegio de Abogado de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y

para constancia de ello, firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. Gonzalo Castro Murillo

c.c. 170342624-5



G. Gabriel Ferrin Guerrero
NOVARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170342624-5

CASTRO MURILLO GONZALO FERNANDO

24 ENERO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 172 02023

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 53

[Firma]

[Fotografía]

-5-

EQUATORIANA***** 0439314242

CASADO ALICIA QUINONES

SUPERIOR ING. QUIMICO

MANUEL CASTRO

EUGENIA MURILLO

QUITO 7-03-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

085248

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA 26ta
Cecilia Rivadeneira

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electiones del 21 de mayo del 2000

0011-110 170342624-5

CASTRO MURILLO GONZALO FERNAN

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Firma]

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a sus originales; Una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a veintiséis de Julio del dos mil dos.-

[Firma]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

-5-

213

TECNIEQUIPOS S.A.

Quito, 18 de mayo de 1999

Señor Ingeniero
GONZALO CASTRO
Presente

De mi consideración:

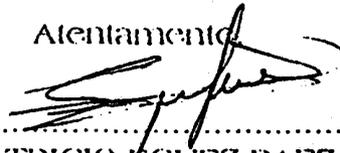
La Junta General Universal de Accionistas de TECNIEQUIPOS S. A., celebrada el día 17 de mayo de 1999, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como GERENTE de la Compañía; y, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted desempeñará dicha función por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

TECNIEQUIPOS S. A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el día 5 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marcelo Vela; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 20 de junio de 1985.

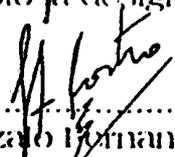
Particulares que comunico a usted, a fin de que se sirva proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente



PATRICIO EGUEZ PAEZ
PRESIDENTE DE TECNIEQUIPOS S. A.

Quito, 18 de mayo de 1999
Acepto la designación

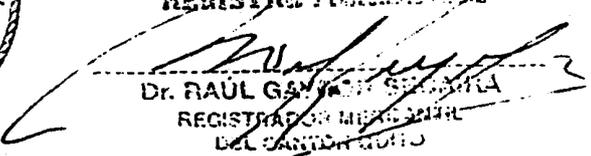


Gonzalo Fernando Castro Mena
C.I. 170342624-5



Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el N° 3174 del Registro
de nombramientos Tomo 130.
Quito, a 8 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAVILAN SARMIENTO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. - Quito, a veintiséis de Julio del dos mil dos.-

Gabriel Terán Guerrero

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
 NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA TECNIEQUIPOS S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las diecisiete horas en el domicilio de la Empresa ubicado en la Avenida Amazonas N36177 y Corea, Edificio Unicornio, sexto piso de este Distrito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía TECNIEQUIPOS S.A., con la asistencia de los Señores Accionistas : Sr. Patricio Eguez Páez, poseedor de setenta mil acciones (70.000); el señor Gonzalo Castro, poseedor de setenta mil acciones (70.000) los menores Patricio Eguez Cueva y Daniel Eguez Cueva debidamente representados por su padre el Señor Patricio Eguez Páez, y poseedores de veinte mil (20.000) acciones) cada uno y el Señor Edgar Flores Vaca, poseedor de veinte mil (20.000) acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose reunido, por lo tanto, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, El Señor Patricio Eguez Páez y en calidad de Secretario de la misma, el Gerente de la Compañía, Señor Gonzalo Castro

Por Secretaría se da lectura al Orden del día el mismo que es el siguiente:

- 1) Dejar sin efecto el acta de aumento de capital de 26 de julio del 2001
- 2) Aumento de capital de la Compañía
- 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía

Los accionistas por unanimidad, aceptan y aprueban el orden del día.

Por secretaría se da lectura al primer punto del orden del día

- 1) Dejar sin efecto el acta de aumento de capital de fecha 26 de julio del 2001.- Toma la palabra el señor Gonzalo Castro y manifiesta a la Junta que en virtud de que los valores correspondientes a reserva de capital y distribución de utilidades propuestos para el aumento de capital en aquella Junta, no se justificaron contablemente, por un error en la contabilidad, conforme lo determinó la Superintendencia de Compañías, mociona a los presentes dejar sin efecto aquella junta y proceder a realizar el aumento de capital con los valores correctos. Los accionistas luego de deliberar por unos minutos aceptan por unanimidad la moción presentada.

Por secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día.

- 2) Aumento de capital de la Compañía.- Toma la palabra el Señor Patricio Eguez Páez y manifiesta a la Junta que la Compañía posee, en la actualidad un capital de OCHO MIL DOLARES y que en virtud de La situación de desarrollo y crecimiento en la que se halla esta Empresa y ante la posibilidad de ésta, de aumentar su capital, atentos a que en la Compañía existen valores, a través de los cuales se lo puede elevar, propone a las Junta un aumento de capital en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES, una vez corregidos los errores contables, de la siguiente manera: a) Por la reserva de capital, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS(\$140.895.02) y B) Por capitalización de utilidades en la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES CIENTO CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.104.98) de modo que el valor total del aumento sumado al capital inicial, ascendería a la



suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$ 200.000), por lo que pone a consideración de la Junta y eleva a moción este aumento de capital para Tecniequias S.A.

Los accionistas luego de deliberar por unos minutos y al no existir otra moción al respecto, aceptan y aprueban por unanimidad la moción presentada , esto es:

- a) El aumento de capital en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES,, de modo que sumado al capital inicial , la Compañía tendrá un capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES
- b) El aumento del capital social se realizará a través de las cuentas: a) Reserva de capital en la suma de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON DOS CENTAVOS Y B) Por capitalización de utilidades en la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.
- c) El valor del aumento de capital estará suscrito y pagado en un cien por ciento.
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de atribución y en proporción a sus acciones.
- e) El aumento de capital se lo realizará con la emisión de nuevas acciones nominativas, acumulativas e indivisibles con el valor de CIENTO DOLARES CADA UNA, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive:
- f) De conformidad con lo establecido en la Ley, los accionistas se han acogido a su derecho fundamental de Atribución, en razón de no existir propiamente " suscripción de acciones".
- g) El aumento del capital social de conformidad al derecho de atribución y en proporción a sus acciones, será suscrito y pagado de la siguiente manera:
 - 1) Señor Patricio Equez Páez, suscribe y paga: a) la suma de Sesenta y siete mil doscientos dólares (\$ 67.200), de la siguiente manera: por reserva de capital: \$ 49.313.26 y por capitalización de utilidades: \$ 17.886.74
 - 2) Señor Gonzalo Castro suscribe y paga: a) la suma de Sesenta y siete mil doscientos dólares (\$ 67.200), de la siguiente manera: por reserva de capital: \$ 49.313.26 y por capitalización de utilidades: \$ 17.886.74
 - 3) Menor Patricio Fernando Equez Cueva, debidamente representado por su padre, Sr. Patricio Equez Páez , suscribe y paga la suma de Diecinueve mil doscientos dólares (\$ 19.200), así: por reserva de capital: \$ 14.089.50 y capitalización de utilidades: \$ 5.110.50
 - 4) Menor Daniel Alejandro Equez Cueva, debidamente representado por su padre, Sr. Patricio Equez Páez , suscribe y paga la suma de Diecinueve mil doscientos dólares (\$ 19.200), así: por reserva de capital: \$ 14.089.50 y capitalización de utilidades: \$ 5.110.50.
 - 5) Señor Edgar Flores Vaca suscribe y paga la suma de Diecinueve mil doscientos dólares (\$ 19.200), así: por reserva de capital: \$ 14.089.50 y capitalización de utilidades: \$ 5.110.50.

Por secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día.-

Reforma del Estatuto Social.- Al respecto los accionistas manifiestan y aprueban por unanimidad la necesidad de cambiar algunos artículos del Estatuto Social que rige a la Compañía y dicen lo siguiente:

- a) Por consecuencia lógica y pertinente se habrá de reformar el artículo Sexto del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es el de DOSCIENTOS MIL DOLARES norteamericanos dividido en DOS MIL acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de CIEN DOLARES cada una, numeradas de cero cero uno a la de dos mil inclusive. El capital social de la Compañía estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento.
- b) En virtud a que es de interés para compañía, los accionistas deciden por unanimidad que la Compañía, deberá tener un solo Comisario, consecuentemente no deberá existir un comisario suplente, por lo que se procede a reformar el ARTICULO DECIMO QUINTO, que dirá: "La Junta General de accionistas nombrará un Comisario que durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrán todas las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los presentes estatutos.

La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad decide autorizar al Señor Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de este acto societario de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de TECNIEQUIPOS S. A.

Al no existir otro asunto que tratar en la presente Junta el Presidente de la misma concede un receso de cuarenta minutos para que por Secretaría se redacte la presente acta, la misma que al ser concluida a las 20H:00 y leída en forma íntegra y aprobada de la misma manera y sin modificación alguna, es firmada en unidad de acto por los accionistas asistentes de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.



Sr. Patricio Egüez Páez
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Sr. Gonzalo Castro
SECRETARIO
ACCIONISTA



Sr. Patricio Egüez Páez
En representación de los menores
Patricio Egüez Cueva y
Daniel Egüez Cueva
ACCIONISTAS



Sr. Edgar Flores V.
ACCIONISTA

00000000



gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNIEQUIPOS S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil dos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Terán Guerrero". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A simple handwritten checkmark symbol, consisting of a single stroke that starts from the bottom left, goes up and to the right, then loops back down and to the left.

RA_



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

00000000

ZÓN: Mediante resolución N° 02.Q.IJ. 4214, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías Quito, el seis de Noviembre del dos mil dos, se resuelve Aprobar: El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIEQUIPOS S.A.- Tomé nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la mencionada Compañía.- Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "EGÜEZ JIDY S.A.", otorgada ante mí el 06 de junio de 1985, de la Resolución N° 02.Q.IJ.4214 de 6 de noviembre del 2002, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "TECNIEQUIPOS S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 2 de diciembre del 2002.-



DR. MARCO MELA VASCO
NOTARIO 21

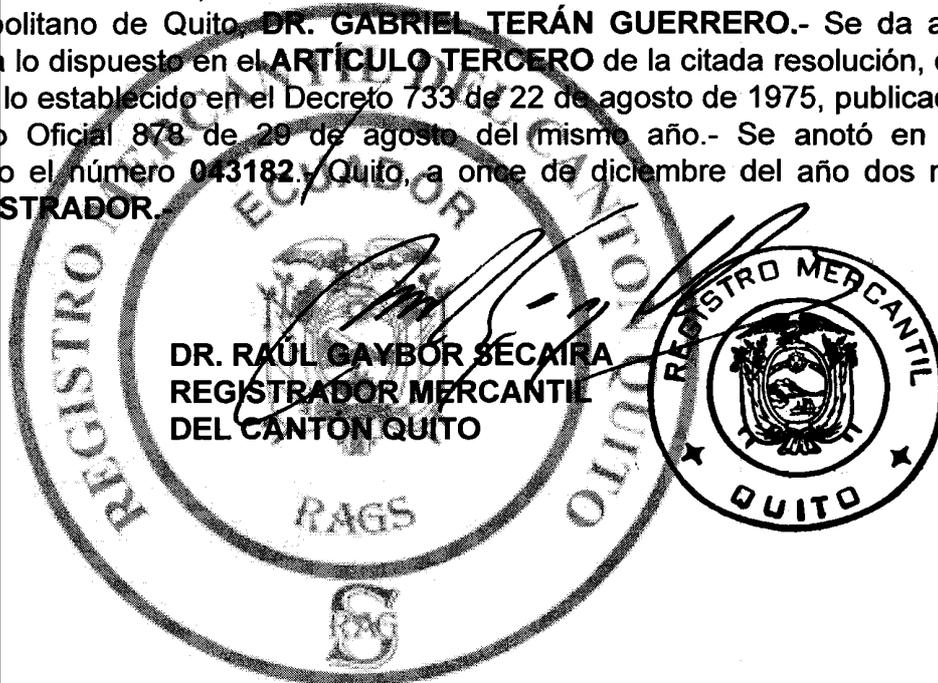


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4139** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **770** del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1608, Tomo 116 y **814** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1594 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNIEQUIPOS S.A.**", otorgada el veintiséis de julio del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043182** y Quito, a once de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-